



# Municipalidad Provincial CHINCHEROS

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983  
Gestión 2023-2026

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°018-2023-MPCH-A

Chincheros, 17 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

### VISTO:

El Memorandum N° 016-2023-MPCH/AL de fecha 17 de enero del 2023, el alcalde dispone ratificar en el cargo de Procurador Público al Abog. Félix Pariona Aparco, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el inciso 28) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, prevé que son atribuciones del alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0269-2021-MPCH-A, se designa funciones al Abog. Félix Pariona Aparco en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Chincheros a partir del 14 de julio de 2021;

Que, mediante Memorandum N°016-2023-MPCH/AL de fecha 17 de enero de 2023, el alcalde dispone ratificar en el cargo de Procurador Público al Abog. Félix Pariona Aparco;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el numeral 6) y 28) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RATIFICAR al Abog. FELIX PARIONA APARCO con DNI 31174829 en el cargo de Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Provincial de Chincheros, con vigencia anticipada a partir del 01 de enero de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR a la gerencia municipal, sub gerencia de Recursos Humanos, involucrado, para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FIGNR/rvtb.	
DISTRIBUCION:	
Gerencia	01
DM.	01
IMAGEN	01
OCI	01
G/ARCHIVO	01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC



Gustavo A. Gutiérrez Ortiz  
ALCALDE